EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO, verifica la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.

LIQUIDACIÓN:

V/r Recibos Notificaciones P F 18 C 1……..$ 13.000.oo
Recibo de Instrumentos Públicos F 12, 13, 14 C2……$ 65.200.oo
V/r Agencias en derecho F 21 C1…….....$ 2.000.000.oo

LIQUIDACIÓN DE COSTAS…… $ 2.078.200.oo

Armenia Quindío,10 de julio de 2020.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Aprueba Liquidación
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Banco Av. Villas S.A.
Demandado	: Luis Guillermo Henao Diez
Radicado	: 2019-00680-00

Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Verificada la anterior liquidación de costas realizada por el secretario del Juzgado, de conformidad con Art. 366 del Código General Del Proceso, se le imparte su debida aprobación.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.058** DEL 13 DE JULIO DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO